



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 037-1 /

**VISTOS :**

La necesidad de rectificar la Resolución V.R. N° 2002-018-1 del 25 de Enero de 2002, la cual autoriza promociones y ascensos a personal académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo establecido en el Artículo 194 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Rectifíquese la Resolución V.R. N° 2002-018-1, punto 1. en el sentido de que el ascenso del Sr. **PATRICIO ELEODORO MELLA CABRERA**, corresponde al **Grado A-06** y no al Grado A-05, como se especifica en la mencionada Resolución.
2. Rectifíquese la Resolución V.R. N° 2002-018-1, punto 3. en el sentido de que el mayor gasto originado por los ascensos, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos **más el Fondo Especial de la Facultad**.
3. Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en la resolución V.R. N° 2002-018-1.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 4 de Marzo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2001-007